



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SMIES 2828

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA COMITÉ ELECTORAL

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 004175 DEL 8 DE AGOSTO DE 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 828 del 31 de enero de 2024, aprobó una actualización al reglamento electoral, cuerpo normativo que dispuso el marco reglamentario de los mecanismos de participación democrática dentro del cual se deben desarrollar las elecciones en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para la escogencia de los representantes de sus estamentos ante los diferentes órganos de gobiernos y demás miembros de comités representativos.

Que mediante Acuerdo 829 de 2024 el Consejo Superior reglamentó el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo 828 de 2024 incorporando en el reglamento electoral los mecanismos de participación democrática para llevar a cabo elecciones virtuales.

Que mediante la Resolución No. 004175 del 8 de agosto de 2026, se convocó a elecciones virtuales de estudiantes para representar a sus estamentos ante el Consejo Académico y Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 de la Resolución No. 004175 del 8 de agosto de 2026, se expidió y se publicó el Acta de cierre de inscripción en la página www.corhuila.edu.co ruta: institución / participación democrática – estudiantes / 2026, de las planchas inscritas para la elección de los representantes de los estudiantes con sus respectivos suplentes ante los diferentes cuerpos colegiados, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas a tiempo.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 6 de la citada resolución, corresponde al Comité Electoral verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, por lo cual el día 17 de septiembre de 2026, se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto; así:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS:

Conforme lo señalado en el artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024, el aspirante a la representación de estudiantes ante el Consejo Académico y de Facultad, deberá reunir los requisitos y presentar los documentos que a continuación se enumeran:

- a) “Encontrarse matriculado en un programa académico de la Institución conducente a título.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

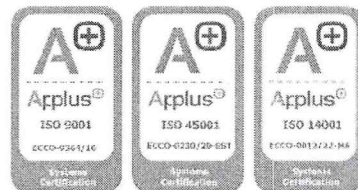
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

“Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Nueva y Pitalito”



Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante
Resolución 004175 del 8 de agosto de 2026. Pág. 2

- b) No tener sentencia penal ejecutoriada durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, durante los últimos cinco años.
- d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.
- e) Acreditar un promedio ponderado por semestre, igual o superior a 3.8 y mantenerlo durante el período de su representación.
- f) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.
- g) No tener vinculación laboral con la Institución".

ASPIRANTES A SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO										
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	a) Encontrarse matriculado en un programa académico de la Institución conducente a título.	b) No tener sentencia penal ejecutoriada durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, durante los últimos cinco años.	d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.	e) Acreditar un promedio ponderado por semestre, igual o superior a 3.8 y mantenerlo durante el periodo de su representación.	f) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.	g) No tener vinculación laboral con la Institución.
01	MARIANA ANDRADE RUIZ	1.076.905.096	P R I N C I P A L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CAMILA ALEJANDRA ALZA SOLANO	1.077.720.740	S U P L E N T E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Verificados cada uno de los requisitos, el Comité Electoral constata que los aspirantes de la Plancha No. 001, inscritos para aspirar a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico cumplen con cada uno de ellos y, en consecuencia, es ADMITIDA. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024, que establece que: "Vencido el término para la inscripción de las respectivas planchas, y analizado el cumplimiento de los requisitos de las mismas y tan solo quedan un candidato con su respectivo suplente, no será necesario agotar todo el procedimiento de elección, por lo cual quedará designado directamente a





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

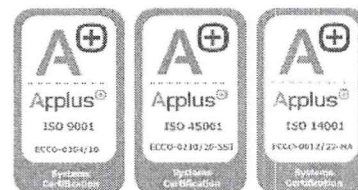
Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 004175 del 8 de agosto de 2026. Pág. 3

través de resolución que declare la designación previo aval del Comité Electoral",
aspecto que es avalado por el Comité Electoral.

ASPIRANTES A SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES										
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	a) Encontrarse matriculado en un programa académico de la Institución conducente a título.	b) No tener sentencia penal ejecutoriada durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, durante los últimos cinco años.	d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.	e) Acreditar un promedio ponderado por semestre, igual o superior a 3.8 y mantenerlo durante el periodo de su representación.	f) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.	g) No tener vinculación laboral con la Institución.
01	LAURA SOFIA FIERRO RODRÍGUEZ	1.013.262.511	P R I N C I P A L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PAULA DANIELA RAMIREZ RAMIEZ	1.117.931.227	S U P L E N T E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02	NELSON ANDRÉS CAMACHO HERNÁNDEZ	7.730.501	P R I N C I P A L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MIGUEL ANGEL CASTRO REPISO	1.082.158.373	S U P L E N T E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 004175 del 8 de agosto de 2026. Pág. 4

- Verificados cada uno de los requisitos, el Comité Electoral constata que los aspirantes de las Planchas N. 001 y 002, inscritos para la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, cumplen con todos ellos y, en consecuencia, son **ADMITIDOS**.

La presente Acta será publicada en la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co en la siguiente ruta: institución / participación democrática – estudiantes / 2026, el día 19 de septiembre de 2026, según el cronograma establecido en la convocatoria. La publicación que se realice en el sitio web de la Corporación respecto a las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación de ésta, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 6 de la Resolución 004175 del 8 de agosto de 2026.

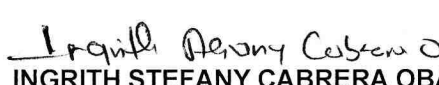
La presente Acta de Verificación de Requisitos cuenta con el día 21 de septiembre de 2026, para la presentación de reclamaciones frente a la información publicada. Las reclamaciones se deben remitir al correo: comiteelectoral@corhuila.edu.co de conformidad con la establecido en el ítem 6 del artículo 6 de la Resolución 004175 del 8 de agosto de 2026.

En constancia firman los integrantes del Comité Electoral e invitados, a los 17 días del mes septiembre de 2026:


PILAR DEL SOCORRO RODRIGUEZ MEJIA
Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)
Presidente del Comité Electoral


ÁLVARO HERNÁN ALARCÓN
Representante de los Profesores
ante el Comité Electoral
Docente de la Facultad de Ingeniería


CINDY VANESSA CUÉLLAR BERMEO
Representante de los Estudiantes

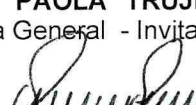

INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO
Representante de los Trabajadores


JOHAN ALEXIS SILVA CALDERON
Jefe de las TIC e Innovación Tecnológica


NATHALIA CAROLINA CASTILLO
Secretaria Técnica del Comité Electoral

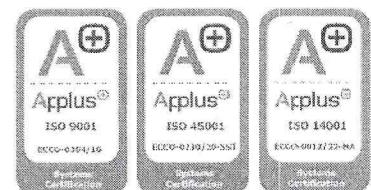

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General - Invitada


LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ CARDOZO
Director de Control Interno - Invitado


CLAUDIA ELVIRA PÉREZ MOTTA
Jefe de Registro y Control Académico- Invitada

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"